

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Eduardo A. / / Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación Doctor Don Eduardo H. Marquardt; Consideraron:

Que la reciente sanción de reformas procesales y normas complementarias, así como la necesidad de atender al mejoramiento de la Administración de Justicia y reajustar las reglamentaciones en vigencia, tornan conveniente designar una comisión para que examine los métodos de trabajo de los / distintos fueros de esta Capital y aconseje las soluciones que estime adecuadas a la consecución de aquellos fines; sin perjuicio de que se adopte, / en su oportunidad, las medidas pertinentes respecto de los tribunales federales con asiento en el interior.

Resolvieron:

1º) Constituir una Comisión integrada por los Señores Jueces de Cámara que a continuación se indica:

Dr. Juan Carlos Beccar Varela - Dr. Norberto Santiago Albisetti - Dr. Abelardo F. Rossi - Dr. Mario H. Pena - Dr. Justo López - Dr. Gaspar Ferrer y Dr. José Ignacio Sarsfield Otero.

2º) A los fines indicados la Comisión podrá requerir los informes que considere convenientes a los tribunales y dependencias judiciales.

3º) La Comisión deberá elevar a esta Corte sus conclusiones antes del 15 de marzo de 1969.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

*E. H. Marquardt*

*Roberto E. Chute*

*J. F. Bidau*

*Marco Aurelio Risolía*

*José F. Bidau*

*Luis Carlos Cabral*